

PERGAMINO, Agosto 20 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: C-27-87 COOP. ELECT. DE SERV. PUB. LTDA. DE EL SOCORRO REF: CUADRO TARIFARIO MAYO/1987.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS--
PUBLICOS LTDA. DE EL SOCORRO, a aprobar la tarifa básica correspondiente al mes de Mayo de 1987, para todas las categorías, de \$ 0,089.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales--
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1587/87.-

JUAN J. MARCONATO (19)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE